## REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN TERCERA

## CONSTANCIA SECRETARIAL FIJACIÓN EN LISTA INCIDENTE DE NULIDAD – INDEBIDA NOTIFICACION

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

EXPEDIENTE: 11001-3343-061-2018-00290-00

DEMANDANTE: LUISA ADELIA SANCHEZ DE AMORTEGUI Y OTROS DEMANDADO: HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA E.S.E. Y OTROS

Para el día diecinueve (19) de julio de 2021, se fija el presente proceso en lista, para correr traslado a las partes, del escrito de NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACION interpuesto por el apoderado judicial de la llamada en garantía SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A., el cual fue presentado el día 18 de diciembre 2020 contra la notificación del auto de fecha 24 de noviembre de 2020 (C-3 llamamiento en garantía).

Téngase en cuenta que lo anterior será por el término de tres (03) días, conforme al Art. 319 inciso 2 del CGP. Que establece "cuando sea procedente formularlo por escrito, se resolverá previo traslado a la parte contraria por tres (3) días como está previsto en el inciso 2 del artículo 110." Y en concordancia con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 "las notificaciones por estado se fijaran virtualmente, con inserción de la providencia…"

## NATALIA PEPINOSA BUENO SECRETARIA

Firmado Por:

SANDRA NATALIA PEPINOSA BUENO SECRETARIO CIRCUITO JUZGADO 61 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52148703b2b66298e0232ee85d5a13ccb9ec9cd9be587d891508aa632c2d0582**Documento generado en 19/07/2021 01:35:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica